

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO el Expediente digital N.º UNMSM-20230008619 de fecha 24 de enero de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta Virtual de Sustentación de fecha 24 de agosto del año 2022, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA **BIGDATA** DE**CONTROL DOCUMENTARIO PARA SUSTENTAR** LAS **FISCALIZACIONES SUNAT** UNA ANTE EN**EMPRESA** TELECOMUNICACIONES", presentado por la Bachiller Carmen Giannina Gastañadui Rebaza; para obtener el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N.º 000055-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 31 de enero de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente de la egresada **Carmen Giannina Gastañadui Rebaza**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

- Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE SISTEMAS, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, a la Bachiller Carmen Giannina Gastañadui Rebaza, con código de matrícula N.º 10200047.
- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción Vicedecano Académico CND/gli

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

